



Gobierno de
TLAXTEPEC

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003077
FOLIO TRÁMITE: 709.129

FECHA EXPEDICIÓN: 14-septiembre-2022

NOMBRE: MUÑOZ ENRIQUEZ ROSA
UBICACIÓN: MARTIRES DE CANANEA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: BATALLA DE BACHIMBA
CALLE CRUCE 2: MARTIRES DE CANANEA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 87
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: FTE INTERIOR: ESC

ROPA
FONDO 150 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA**

IMPORTE: \$460.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 12:00:44 p	A: 02:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:44 p	A: 02:00:44 p
MARTES	SI	DE: 12:00:44 p	A: 02:00:44 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:44 p	A: 02:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 12:00:44 p	A: 02:00:44 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Rosa Muñoz

ACEPTO

MUÑOZ ENRIQUEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

TLAXTEPEC

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para la venta de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, causaban un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.